



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Promoción Económica y Turismo, y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracciones XVIII y XVI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la emisión de la **CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA “MEDALLA AL MÉRITO EMPRENDEDOR Y EMPRESARIAL LORENZO H. ZAMBRANO TREVIÑO”, EDICIÓN 2015**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I.- En reconocimiento y memoria de la trayectoria y legado del C. Lorenzo H. Zambrano Treviño, en la sesión celebrada el 29 de mayo de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey acordó establecer la entrega de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, con la finalidad de reconocer la labor de aquellos ciudadanos emprendedores o empresarios que por méritos propios han sobresalido en el desarrollo de sus empresas y en el desarrollo económico de la Ciudad.

II.- Que el Ing. Lorenzo H. Zambrano Treviño fue un reconocido empresario mexicano, regiomontano de nacimiento y filántropo, ícono a nivel local, nacional e internacional, Presidente del Consejo de Administración de CEMEX, una de las mayores compañías cementeras del mundo. Sus obras continúan beneficiando a los habitantes de la Ciudad de Monterrey, mostrando responsabilidad social y colaborando en el ámbito educativo, cultural y deportivo.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracciones XVIII y XVI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, las Comisiones Unidas de Promoción Económica y Turismo, y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento tienen como atribuciones para conocer del presente asunto.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

SEGUNDO. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 en su Eje Rector 3, denominado Monterrey Emprendedor, menciona que Monterrey será un espacio promotor del desarrollo económico donde los actores económicos y sus organizaciones, las instituciones públicas y de promoción, desarrollarán capacidades para dialogar y realizar acciones conjuntas con el propósito de aprovechar las oportunidades del entorno y la creatividad de la gente para el surgimiento de diversas actividades económicas competitivas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Promoción Económica y Turismo, y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentan a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO: Se aprueba la emisión de la Convocatoria de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, edición 2015, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

- I. El reconocimiento “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño” tiene como objetivo reconocer la labor de aquellos ciudadanos emprendedores o empresarios que por méritos propios han sobresalido en el desarrollo de la actividad empresarial y en el desarrollo económico de la Ciudad.
- II. Se otorgará un premio único en alguna de las siguientes categorías:
 - a) Emprendedor/Empresarial: Por ser un ciudadano emprendedor o empresario que por su liderazgo, visión y constancia, haya logrado expandir su negocio o empresa a nivel local, nacional o internacional;
 - b) Innovación y tecnología: Al empresario o emprendedor que haya desarrollado tecnología para mejorar sus procesos, productos o servicios y que esto resultara benéfico al negocio;
 - c) Responsabilidad social: Por ser un empresario o emprendedor que además de las actividades propias del negocio, incorporen mecanismos de responsabilidad social y generen derrama económica en la comunidad o beneficios educativos, culturales o ambientales.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

III. El reconocimiento se concederá a un ciudadano emprendedor o empresario mexicano por nacimiento o por naturalización, originarios de Monterrey o que tengan su domicilio en el área metropolitana de esta ciudad durante al menos los 3-tres años anteriores a la emisión de la convocatoria.

IV. Podrán proponer candidatos cualquier persona física o moral, las cámaras empresariales, así como los clubes sociales o de servicio.

V. Las propuestas se recibirán a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberán dirigirse al Regidor Presidente de la Comisión de Promoción Económica y Turismo y/o a la Regidora Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, y presentarse en las oficinas del Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, situado en las calles de Zaragoza y Ocampo en el Centro de Monterrey, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:30 horas. La fecha límite de recepción de las propuestas será el día 28 de agosto de 2015.

Las solicitudes deberán presentarse por escrito y acompañarse de carta de propuesta, carta de aceptación a participar, *curriculum vitae* actualizado, copia de una identificación oficial, copia del comprobante de domicilio, documentación que compruebe el cumplimiento de la base segunda debiendo incluir, en su caso, copia del acta constitutiva y copia del alta del RFC. Se anexará una reseña del participante de hasta un máximo de 3 cuartillas, que podrá ser acompañada del material gráfico que se considere adecuado.

VI. En la primera sesión ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre se presentará, a consideración del mismo, la propuesta del candidato elegido por las Comisiones Unidas de Promoción Económica y Turismo, y de Participación Ciudadana para ser seleccionado conforme a estas Bases.

VII. El premio se entregará en Sesión Solemne del 20 de septiembre de 2015, en el marco de la celebración del aniversario de la Ciudad de Monterrey en el recinto que el Ayuntamiento determine.

VIII. Al galardonado con la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño", edición 2015, se le premiará con lo siguiente:

- 1) Una medalla conmemorativa
- 2) Un reconocimiento alusivo

IX. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Información del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.

X. Cuando no existan participantes registrados o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas bases, las Comisiones Unidas de Promoción Económica y Turismo, y de Participación Ciudadana lo harán del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.

XI. Todo aquello no previsto en las presentes bases será resuelto por las Comisiones Unidas de Promoción Económica y Turismo, y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey.

SEGUNDO: Publíquese la Convocatoria en la cual se invite a la ciudadanía a participar con sus propuestas de candidatos a recibir la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño", Edición 2015, en el Periódico Oficial del Estado y en dos periódicos de la localidad.

TERCERO: Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*

**A T E N T A M E N T E
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE JULIO DE 2015**

**ASÍ LO FIRMAN Y ACUERDAN LOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO**

**REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES
SECRETARIA
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDORA ERIKA ELIZABETH BLANCO CORONADO
VOCAL
RÚBRICA**

**SINDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ
VOCAL
RÚBRICA**

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ
PRESIDENTA
RÚBRICA**

**REGIDORA ELIA DE LA FUENTE DE LA FUENTE
SECRETARIA
RÚBRICA**

**REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS
VOCAL
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER
VOCAL
RÚBRICA**